

REMITO VALORACION DE APOYO DE ENNA ERIKA CAHUACHE

Estella Tirado <Etirado@defensoria.gov.co>

Mié 27/12/2023 16:23

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia <fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jose David Elizalde Rosero <jelizalde@defensoria.gov.co>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

INFORME VALORACION DE APOYO ENNA ERIKA CAHUACHE.pdf; CONSENTIMIENTO INFORMADO VALORACION DE APOYO ENNA ERIKA CAHUACHE.pdf; MEMORANDO REMISION INFORME VALORACION DE APOYO ENNA ERIKA CAHUACHE (2).pdf;

Señor

JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA

Buenos días(tardes) Dr(a). comedidamente le estamos remitiendo como dato adjunto y en formato pdf, el documento citado en el asunto.

por instrucciones del señor defensor Regional Amazonas dr JOSE DAVID ELIZALDE ROSERO, me permito informarle que el Informe de la valoración de apoyo de ENNA ERIKA CAHUACHE RIVERA se remitió el 17 de agosto de 2023 a su despacho, pero por problemas de nuestro sistema de información ORFEO el informe nunca llegó a su despacho.

*Se ADJUNTA: informe de valoración de apoyo
consentimiento informado
memorando de remisión informe del mes de agosto -orfeo*

Cordialmente,

ESTELLA ROSA TIRADO ALVIS
Profesional Especializado
Defensoría Regional Amazonas



Es de mencionar que la corte constitucional en Sentencia C21 de 1997, T377 del 2000 y el Consejo de Estado Sección Cuarta, en sentencia 99-07-09 expediente 9409, establecieron que las comunicaciones recibidas por medio electrónico tienen el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.

CONFIDENCIALIDAD: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONA COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO (LEY 527 del 18-08-1999).

REMITO CONSENTIMEINTO INFORMADO VALORACION DE APOYO ENNA KARINA CAHUACHE

Estella Tirado <Etirado@defensoria.gov.co>

Mié 27/12/2023 17:05

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia <fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

CONSENTIMIENTO INFORMADO VALORACION DE APOYO ENNA ERIKA CAHUACHE.pdf;

Buenos días(tardes) Dr(a). , comedidamente le estamos remitiendo como dato adjunto y en formato pdf, el documento citado en el asunto.

Cordialmente,

ESTELLA ROSA TIRADO ALVIS
Profesional Especializado
Defensoría Regional Amazonas



Es de mencionar que la corte constitucional en Sentencia C21 de 1997, T377 del 2000 y el Consejo de Estado Sección Cuarta, en sentencia 99-07-09 expedienté 9409, establecieron que las comunicaciones recibidas por medio electrónico tienen el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.

CONFIDENCIALIDAD: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA SE ENTENDERA COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONA COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO (LEY 527 del 18-08-1999).



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Radicado: 20230060013568941



Fecha radicado: 2023-08-15

Leticia 15 de agosto de 2023

Doctor
JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia Amazonas
Carrera 6 No 8-31 Palacio de Justicia
Leticia, Amazonas

Referencia: REMISIÓN INFORME VALORACIÓN DE APOYO de ENNA ERIKA CAHUACHE RIVERA.

Respetado doctor Pinzón,

Me permito remitir el Informe de la Valoracion de Apoyo de la joven ENNA ERIKA CAHUACHE RIVERA para su conocimiento y fines pertinentes.

Aprovecho la oportunidad, señor Juez, para traer a colación lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, que indica que la valoración de apoyos podrá ser realizada por entes públicos o privados, siempre y cuando sigan los lineamientos y protocolos establecidos para este fin por el ente rector de la Política Nacional de Discapacidad. Cualquier persona podrá solicitar de manera gratuita el servicio de valoración de apoyos ante los entes públicos que presten dicho servicio. En todo caso, el servicio de valoración de apoyos deberán prestarlo, como mínimo, la Defensoría del Pueblo, la Personería, los entes territoriales a través de las gobernaciones y de las alcaldías en el caso de los distritos.

En consecuencia, y ante las solicitudes de valoraciones de apoyo remitidas por su despacho a la Defensoría del Pueblo Regional Amazonas, agradecemos de igual manera, se tenga en cuenta la potestad que tienen las entidades referidas en la Ley 1996 y se remitan equitativamente los solicitudes entre las entidades habilitadas para realizar la valoración. Lo anterior sumado a la alta carga laboral de nuestros servidores, propia de una entidad que vela por la garantía de los derechos humanos en todo el Departamento.

Cordialmente,

JOSE DAVID ELIZALDE ROSERO
DEFENSOR REGIONAL AMAZONAS

Copia:

Anexo:

Tramitado y proyectado por: ESTELLA ROSA TIRADO ALVIS – Fecha 14/08/2023

Revisado para firma por: JOSE DAVID ELIZALDE ROSERO

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Fecha : Agosto 15 2023, a las 6:25:34 pm
Codigo de Seguridad : 7c6f8c184413be12c73a43aa6c41dab6
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.





Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Dirigido a: JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	CRICELIA RIVERA OLAYA	Relación con la persona con discapacidad:	MADRE
---	-----------------------	---	-------

Fecha de inicio de la valoración: (DD/MM/AA)	14 /08/ 2023	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	14/08/2023
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: (DD/MM/AA)	En residencia de la persona con discapacidad barrio GAITAN

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	ENNA ERIKA	Apellidos:	CAHUACHE RIVERA
Número de documento de identidad:	1.121.200.308 de Leticia Amazonas	Tipo de documento de identidad:	CC
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	15/07/1990	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Leticia Amazonas
Dirección de residencia:	Carrera 2ª Numero 6-29barrio GAITAN	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Leticia AMAZONAS/
Teléfonos de contacto:	3102744240	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	rcricelia@gmail.com
Con quien vive : Con su madre Cricelia Rivera Olaya, sobrino de nombre Benito Rivera, hermano Anderson Cahuache, Linda Melisa Nieves, Gael Cahuache.			



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	VISITA EN RESIDENCIA	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	x	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	CRICELIA RIVERA OLAYA	
Relación con la persona con discapacidad	MADRE	
La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	En la visita que se realizó en la casa de la persona con discapacidad, la persona puede dialogar, se percibe y determina, limitación en cuanto al desarrollo de forma independiente, requiriendo acompañamiento constante	SI
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Aunque tiene capacidad de responder, no presenta de forma independiente, auto - responsabilidad en cuanto a la toma de decisiones.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Siempre responde con respecto a estímulos definidos por la presencia con pares, denotando que presenta inteligencia promedio, pero con limitaciones en cuanto a su pensamiento, prospección e introspección. Se realiza entrevista semiestructurada.	
Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica	No presenta capacidad para ejercer su propia voluntad, requiriendo necesariamente acompañamiento y apoyo permanente por condición patológica.	
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	Vulneración de derechos en cuanto a su propio desarrollo, solo lo establecido en cuanto a su proceso de vida basado en acompañamiento. Amenaza en cuanto al derecho a la vida, a la salud, libre desarrollo de la personalidad.	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

Dando cumplimiento a la ley 1996 de 2019 y de acuerdo con la solicitud expresada por el Juzgado de familia de Leticia Amazonas

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Se establece y determina, que se realizó entrevista en residencia, persona con discapacidad y familiares.

Describe brevemente la historia de vida de la PcD:

Se determina de forma directa la incapacidad de parte de la ciudadana, quien presenta meningitis desde los 7 años de edad, lo cual, concurrentemente ha necesitado constantemente de acompañamiento, presenta válvula cerebral, discapacidad de medio cuerpo de forma voluntaria, limitaciones en el lenguaje, con presencia de convulsiones diarias. Su nacimiento, esta acorde a proceso adecuado, alcanzó nivel de estudio hasta el año de 9 de bachillerato, y debido a sus limitaciones cerebrales no pudo continuar con su desarrollo integral.

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> <ol style="list-style-type: none">1. No presencia independencia en cuanto a manejo del dinero, recibe media pensión, por parte de padre fallecido.2. Presenta como residencia otorgada por parte del padre fallecido
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> <ol style="list-style-type: none">1. Continuar con expectativa de vida.

Familia y	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> La señora Cricelia Rivera Olaya es quien representa directamente su cuidado,
-----------	---

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Cuidado	<p>y la misma es quien establece cuidados especiales y acompañamiento.</p> <p>De acuerdo con la madre, requiere siempre de la supervisión por parte de la misma, por ejemplo, en relación con tomar el baño. No presenta baño de forma independiente.</p>
---------	---

Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Vinculada a servisalud UT, del Magisterio, con controles pendientes por el área de neurología, y fisioterapia, como también con medicina general constantemente. Requiere de apoyo para los controles médicos y la adhesión a los medicamentos. Su principal referente de apoyo es la madre y familiares referenciados en acápite anterior.</p>
--------------	---

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Como se señaló anteriormente, no presenta relación laboral, percibiendo media pensión por parte de padre fallecido y de los ingresos que percibe la madre</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Continuidad con respecto a sus estudios, aunque esta imposibilitada para ejecutar dicha acción.</p>
---	--

Ámbito de Acceso a la Justicia	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Reconocimiento por parte del área judicial, para establecer seguridad en cuanto a ingresos a nivel familiar y darle acompañamiento en su proceso de vida</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p>
--------------------------------	--

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ambito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Si aplica	Representación legal por parte de la madre.	En salud, educación y representación judicial.	Cricelia Rivera Olaya	Las estipuladas por la ley 1996 de 2019.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ambito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Familia, cuidado y vivienda	Sí	Acompañamiento	Cricelia Rivera Olaya	Las estipuladas por la ley 1996 de 2019.
Salud	Apoyo en salud	Intervenciones y acompañamiento	Cricelia Rivera Olaya	Las estipuladas por la ley 1996 de 2019.
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica	Cricelia Rivera Olaya	Las estipuladas por la ley 1996 de 2019.
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	No aplica	No aplica	Quien se determine	Las estipuladas por la ley 1996 de 2019.

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Es necesario indicar como características propias, la necesidad imperante de vinculación al medio familiar, dentro de proceso de intervención psicoterapéutica, con el fin de articular modelos de integración en su interior, para fortalecer procesos de crecimiento constante, debido a ausencias de tipo comunicativo y fortalecedor de valores y principios generales.

7. Sugerencias de ajustes razonables

- Proceso psicoterapéutico a nivel familiar.
- Controles médicos.
- Se sugiere fortalecer y mantener las prácticas básicas de autocuidado.
- Vincularse a terapia ocupacionales
- Designación de segundo cuidador en caso de ausencia de la madre.

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

- Requiere de acompañamiento constante

9. Dificultades y observaciones encontradas.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

-No contar con los datos exactos para localización de persona con discapacidad, evidencia de ausencia de conocimiento en cuanto a la ley 1996 de 2019

Se da por finalizado el informe, en Leticia Amazonas el 14 de Agosto de 2023

Atentamente,



ESTELLA TIRADO ALVIS

Profesional Especializado

Defensoría del Pueblo Regional Amazonas

amazonas@defensoria.gov.co

celular: 3138531572 -3108539259



LUIS FERNANDO HERRERA ROJAS
JUDICANTE EN DERECHO



CONSENTIMIENTO INFORMADO
PARA VALORACION DE APOYOS
LEY 1996 DE 2019

Nombre Completo de la Persona en Condición de Discapacidad	ENNA ERIKA CAHUACHE RIVERA
Número de Identificación	1.121.200.308 DE Leticia Amazonas

DATOS DE UNO DE LOS APOYOS	Nombre del apoyo de la PcD	CRICELIA RIVERA OLAYA
	Número de Identificación	51.789.541 DE BOGOTA CUNDINAMARCA
	Relación de la PcD	MADRE

Con el diligenciamiento del siguiente formato se dan a conocer los términos para la realización de la entrevista de Valoración de Apoyos y la aceptación de los mismos.

La persona suscrita previamente informada, manifiesta de manera libre, espontánea y voluntaria que el Profesional ESTELLA ROSA TIARDO ALVIS desarrollará la valoración de apoyos y que la misma me informó y aclaró las dudas a los siguientes aspectos:

1. En qué consiste el proceso de Valoración de Apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019, por qué la Defensoría del Pueblo lo va a realizar, en qué consiste la entrevista, cuánto dura la entrevista, qué paso sigue después del hacer el informe y los términos promedios para la entrega del informe y el acta respectiva.
2. La responsabilidad de la Defensoría del Pueblo en el proceso de valoración de apoyos y la responsabilidad del proceso judicial/notaria entre otras.
- 3.Cuál es la responsabilidad en la participación de los apoyos en el proceso de valoración.
- 4.Cuál es la responsabilidad de los apoyos una vez se adjudique a los apoyos para las garantías de los derechos de la PcD.
5. El proceso de la entrevista consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyectos de vida así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
6. Para realizar el procedimiento, me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma o tomaba la PcD (Teniendo en cuenta la interpretación de la voluntad y preferencias de la persona en condición de discapacidad en los ámbitos – patrimonio y manejo del dinero-familia y cuidado-salud-trabajo y generación de ingresos- acceso a la justicia). Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para él o ella, los apoyos que requiere y que deba utilizar cotidianamente.



- 7. Las preguntas estarán dirigidas a las PcD y la participación de los acompañantes estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación. Si la PcD no puede bajo ningún medio, oral, gestual, señas o escrita, responder debido a la discapacidad, lo podrán realizar los acompañantes, los cuáles se postulan como posibles apoyos. En este caso el objetivo de ellos será de transmitir de manera objetiva, honesta y responsable la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
- 8. Se hizo claridad que el principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo, a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona en condición de discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
- 9. Si en algún momento la PcD, solicita quedarse solo con él o la profesional de la Defensoría del Pueblo, se respetará su voluntad.

Manifiesto que he entendido la información, que me ha comunicado y acepto participar en el proceso de Valoración de Apoyos de manera libre, espontanea voluntaria. SI X

O _____

Autorizo que el proceso de Valoración de Apoyos se desarrolle de manera virtual: SI _____
O X _____

Autorizo que el proceso de Valoración de Apoyos sea presencial, y para su efecto autorizo, la o el profesional para que ingrese a la residencia donde reside la PcD. SI X NO _____

Autorizo a las profesionales que así sea por video o presencial la o el profesional analice los aspectos físicos de la casa donde reside la PcD. SI _____ X _____ NO _____

Autorizo que si es necesario la entrevista sea grabada en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoraciones de apoyo y la elaboración del informe final? Igualmente, me informo que para garantizar que los resultados del Instrumento de Valoración de Apoyos se adecuen a la realidad, es necesario responder a todas las preguntas verazmente, por lo cual, me permito indicar que las acciones que realice se entenderán realizadas bajo la gravedad de juramento (de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Decreto – Ley 0019 de 2012). SI X NO _____

Apoyos

Celia Rivera
CELIA RIVERA OLAYA



789.541 DE BOGOTA CUNDINAMARCA.